REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEP90 000017

RESOLUCION Nº 90.1.1.1. 1231

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de julio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DENVAR S.A.";

QUE el señor doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nº 175 de 13 de marzo de 1978 , autoriza a [illegible] de nacionalidad colombiana para que intervenga en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando Nº [illegible].90.514 de 15 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.9098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DENVAR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,oo), dividido en 2.000,oo acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 AGO. 1990

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

BJ.CAE.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1231

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1231 del Registro Mercantil tomo 21. Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 31 de Agosto de 1990.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

23 AGO. 1990